

TEMUCO, **19 OCT. 2023**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2023.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 183 de fecha 20 de enero de 2023, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2023.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3413 de fecha 03 de octubre 2023, que aprueba la ejecución de la actividad "Congreso de la Niñez"

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar la fecha, gasto programado y evidencia de la actividad, debido a disponibilidad del salón del Concejo Municipal, error en la digitación de presupuesto y evidencia de la actividad.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese la fecha, gasto programado de la actividad y evidencia de la actividad "Congreso de la niñez", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Fecha de la actividad	Lunes 23 de octubre de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes.
Gasto programado	\$3.000.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Lista de asistencia

Debe decir:

Fecha de la actividad	Jueves 30 de octubre de 2023, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes.
Gasto programado	\$3.500.000.- Centro de Costo 14.07.05 Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales  Servicio Producción de Eventos <ul style="list-style-type: none"><li>• Alimentación (colaciones)</li><li>• Coctail, (liquido, dulce, salado, mantelería, garzones)</li><li>• Iluminación</li><li>• Ornamentación</li><li>• Representación artística teatral</li></ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico Orden de compra Factura

2.-Mantengase todo lo demás establecido en el Decreto Alcaldicio N°3413 de fecha 03 octubre de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

MTM /MCZ/JCL/JH/PMR/bvm.

Distribución:

- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO